

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9308 ALMERÍA

Edicto

EL Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 376/2014, con NIG 0401342M20140000393, por auto de 18/12/2014 se ha declarado en concurso necesario al deudor MONTAJES ELECTRICOS VIFER VERA, S.L., con CIF B-04547667, y con domicilio social sito en carretera Sierra Alhamilla, n.º 158, bajo, CP 04007 Almería, cuyo centro de principales intereses lo tiene en avenida Mare Nostrum, n.º 240 (Polígono Industrial Sector 20), CP 04009 Almería.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que ha sido nombrado Administrador concursal ABAD BERENGUEL BELLOT CONCURSAL, S.L.P., con CIF B -04803102, en la persona de sus Administradores mancomunados don MARCELINO REY BELLOT, con NIF- 30.808.169-Z y doña MARÍA BELEN ABAD GARCÍA, con NIF-27.507.165-Q, designando como dirección postal avda. Pablo Iglesias, n.º 1, 1.º izquierda, CP 04003 Almería, Número de teléfono 696 462 671 y 647 936 929, así como dirección electrónica abbconcurstal@gmail.com, en las que efectuar las comunicaciones de crédito.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrados (artículo 184.3 LC).

Almería, 26 de enero de 2015.- El/la Secretario/a.

ID: A150011793-1